

**R No.****2016-611-022947-2**

2016-12-12 12:01 - Folios: 2 Anexos: 126

Destino: Area de Gestión de Desarr

Rem/D: ALCALDÍA LOCAL DE SUBA

20166110229472

ANEXO¹
FORMATO UNICO
ACTA DE INFORME DE GESTIÓN
(Ley 951 de marzo 31 de 2005)

1. DATOS GENERALES:

A. NOMBRE DEL FUNCIONARIO RESPONSABLE QUE ENTREGA	EDGAR ANDRES SINISTERRA RESTREPO
B. CARGO	ALCALDE LOCAL DE SUBA (SALIENTE)
C. ENTIDAD	ALCaldIA LOCAL DE SUBA
D. CIUDAD Y FECHA	BOGOTA 25 DE NOVIEMBRE DE 2016
E. FECHA DE INICIO DE LA GESTIÓN	29 DE ABRIL DE 2016
F. CONDICIÓN DE LA PRESENTACIÓN	RETIRO
G. FECHA DE RETIRO	2 DE NOVIEMBRE DE 2016

2. INFORME RESUMIDO O EJECUTIVO DE LA GESTIÓN:

VIGENCIA 29 DE ABRIL AL 2 DE NOVIEMBRE DE 2016

La Alcaldía Local de Suba es una dependencia del Nivel Central de secretaria Distrital de Gobierno Administración que tiene por objeto orientar y liderar la formulación y seguimiento de las políticas encaminadas al fortalecimiento de la gobernabilidad democrática en el ámbito distrital y local, mediante la promoción y garantía de la convivencia pacífica, los derechos humanos, el ejercicio de la ciudadanía, la cultura democrática, la seguridad ciudadana y el orden público; la prevención y atención de emergencias; la coordinación del sistema de justicia pólíiciva y administrativa de la ciudad; la promoción de la organización y de la participación ciudadana en la definición de los destinos de la ciudad; y la coordinación de las relaciones políticas de la Administración Distrital en sus distintos niveles.

Dentro de las funciones básicas de la Secretaría Distrital de Gobierno se encuentran:

- Crear y ejercer la dirección del Sistema Distrital de Participación.
- Liderar, orientar y coordinar la formulación de políticas, planes y programas encaminados a garantizar la participación de los habitantes en las decisiones que les afecten y en el control social a la gestión pública en el marco del Sistema Distrital de Participación;
- Garantizar la convivencia pacífica, el respeto de los derechos humanos, la seguridad ciudadana y la preservación del orden público en la ciudad;

¹ Tomado de la Resolución Orgánica 5674 de 2005 de la Contraloría General de la República

- Promover, desarrollar y organizar las iniciativas y procesos ciudadanos solidarios para la atención de las poblaciones vulnerables desde la perspectiva de convivencia y seguridad ciudadana.
- La defensa y protección de los derechos constitucionales de los ciudadanos en todo el territorio distrital.

Por otra parte y teniendo en cuenta que durante la vigencia no se contó con recurso humano suficiente, en muchas dependencias, la Alcaldía Local de Suba, vino adelantando un trabajo dentro del marco normativo y jurídico, en materia de restitución del espacio público y zonas verdes, operativos a establecimientos de comercio, materialización de medidas, sellamientos de obras por no contar con los requisitos necesario para la construcción **(Ver anexo 1 págs. 1 - 3)**.

En materia de seguridad, el objetivo logrado ha sido la reducción de hurtos en todas las modalidades, lesiones comunes, homicidios. **(Ver anexo 2 págs. 4 - 7)**.

Una de la Campañas más impactantes dentro de la localidad fue #niuna+ con la que se logró mitigar los casos de femicidio y violencia contra la mujer, además se creó un grupo en WHATSAPP, para atender casos de manera asertiva e inmediata con el apoyo de los profesionales de cada entidad **(Ver anexo 3 págs. 8 - 15)**.

La oficina de participación por su parte ha adelantado las siguientes acciones:

1. Actualización de bases de datos
2. Activación de las diferentes instancias de participación
3. Retomar la presencia de la administración en el territorio
4. Retomar los enlaces territoriales con las diferentes instituciones

De esta manera se espera continuar construyendo las acciones afirmativas que desde la alcaldía local buscan mejorar la accesibilidad de la comunidad a los programas y proyectos planeados desde esta administración. **(Ver anexo 4 págs. 16 - 22)**.

La oficina de Ambiente por su parte a realizados actividades como gestión de llantas, operativos de control al Recurso Hídrico, seguridad en los humedales, gestión en RCD, limpieza en EEP, recorridos pedagógicos y de imposición de comparendos entre otras más actividades. **(Ver anexo 5 págs. 23 - 27)**.